ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA-NORTE DE JAÉN «PRODECAN».

Subvención concedida: 22.800 euros.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA (ADR-NORORMA). Subvención concedida: 21.600 euros.

Subvencion concedida. 21.000 edios.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL GUADALTEBA (GAL GUADALTEBA). Subvención concedida: 27.000 euros.

CENTRO DESARROLLO RURAL SERRANÍA RONDA «CEDER». Subvención concedida: 27.000 euros.

CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA «CEDER AXARQUÍA».

Subvención concedida: 25.000 euros.

ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES.

Subvención concedida: 22.800 euros.

GRUPO DE ACCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE ANTEOUERA.

Subvención concedida: 25.000 euros.

ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL «VALLE DEL GUADALHORCE».

Subvención concedida: 27.000 euros.

ASOCIACIÓN COMARCAL GRAN VEGA DE SEVILLA. Subvención concedida: 26.522,72 euros.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA.

Subvención concedida: 24.000 euros.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR (ADELQUIVIR). Subvención concedida: 27.000 euros.

ASOCIACIÓN SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA. Subvención concedida: 24.000 euros.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA ALJA-RAFE-DOÑANA.

Subvención concedida: 27.000 euros.

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL ESTEPA SIERRA SUR. Subvención concedida: 25.498,67 euros.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CORREDOR DE LA PLATA.

Subvención concedida: 27.000 euros.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la lucha contra la mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel) Campaña 2007.

El Real Decreto 1618/2005, de 30 de diciembre, sobre aplicación del régimen del pago único y otros regímenes de ayuda directa a la agricultura y la ganadería, en su disposición adicional única, califica de utilidad pública la lucha contra la mosca del olivo, Bactrocera oleae, y faculta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para colaborar con las Comunidades Autónomas que hayan declarado la existencia de la plaga y establecido programas de control, en la financiación

de los gastos correspondientes de las medidas que se establezcan.

En su desarrollo para esta Comunidad, se dictó la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de mayo de 2007, por la que se modifica la de 8 de junio de 2006, por la que se declara la existencia oficial de la plaga mosca del olivo (Bactrocera oleae Gmel), se establecen las medidas de control y las ayudas para su ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para la campaña 2007, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.29.772.05.71B.4. 1.1.16.00.18.29.772.23.71B.7. 0.1.16.00.18.29.772.23.71B.5.

Suragro S.C.A.: 34.801,50 euros. Hojiblanca S.C.A.: 103.050,00 euros.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

ANUNCIO de 29 de enero de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a la Indemnización Compensatoria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de enero de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Manuel González Martín. 78.031.296-R.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 108978/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 7.8.2007, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de ayudas de la campaña 2006.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 04004 Almería.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Sánchez Martínez. 27.250.429-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 104125/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 20.6.2007, por la que se resuelve el procedimiento de denegación de ayudas de la campaña 2005.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 04004 Almería.

3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonia Fernández López. 75.195.010-Y.

Procedimiento/núm. expte: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 104016/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 20.6.2007, por la que se resuelve el procedimiento de denegación de ayudas de la campaña 2005.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 04004 Almería.

4. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Diego Flores Arrocha. 27.340.965-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 102411/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 20.6.2007, por la que se resuelve el procedimiento de denegación de ayudas de la campaña 2005.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 04004 Almería.

5. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonia Gil Egea.

Procedimiento/núm. de expte.: Indemnización Compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, 103138/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SEF de 20.6.2007, por la que se resuelve el procedimiento de denegación de ayudas de la campaña 2005.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 04004 Almería.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 1 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planíficación y Evaluación de Recursos (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-472/2006.

Interesado: Don Juan Pérez Pereira («Bar Nexo»).

Último domicilio: C/ Cartaya, s/n, 21110, Punta Umbría,

Huelva

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a Sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, ${\bf 1}$ de febrero de 2008.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la solicitud presentada por la entidad Gestimedic, S.L. para autorizar la instalación que se cita.

La Entidad Gestimedic, S.L. ha presentado en la Delegación Provincial de Salud la solicitud de autorización de instalación, para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Vehículo para la «Vigilancia de la Salud de los Trabajadores» y «Centro Periférico de Toma de Muestras», cuyas características son:

Número de Bastidor: ZCFC35D100D335676.

Marca: IVECO. Modelo: 35 C 18

Según lo establecido en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios en su artículo 6.4, se abre un período de información pública, por término de 20 días para que las Entidades, Organismos o cualquiera que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, remitiéndolas a la Delegación Provincial de Salud, calle Luis Montoto núm. 87, de Sevilla.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2006 se reguló el régimen de concesión de subvenciones para la financiación de progra-